

**BERGONDI, JOSE SEBASTIAN C/ SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.
(TERCERO CITADO: MARIA DE LOS ANGELES MOLINA) S/ ORDINARIO -
RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO RO-00412-L-2024**

General Roca, 2 de junio del 2026

-----En relación al pacto de cuota litis presentado en autos, habiendo cumplido con los requisitos el art. 277 LCT, estando presentado en término y ratificado por la actora, con la conformidad de la ARTRN, todo conforme el criterio sentado en el Tribunal en los autos caratulados "*Peralta Jorge Enrique c/ Frutas Río Negro S.A. s/ Reclamo*" (Expte. N° 1CT-24733-11), corresponde **HOMOLOGAR** el mismo (art. 86 Ley 5.631 y 144 del C.P.C. y C.)

Dr. Victorio Gerometta
Presidente
Cámara Primera del Trabajo